



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE CONCERTACION



MP001/12

MARZO 2016



CEDULA DE REGISTRO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE CONCERTACION

ELABORÓ

Bárbara Bernes Fentanes
Subdirectora de Concertación y Promoción

REVISÓ

Jorge Luis Castillo Quintal
Subdirector Jurídico

AUTORIZACION

Maria Eugenia Corona Muñoz
Presidenta de COMERI

REGISTRO

CLAVE: 2000-P-12

VERSION: 00

FECHA: MAYO 2016

ÍNDICE

Introducción.....	4
1. Objetivos.....	5
2. Base legal.....	6
3. Políticas de Operación.....	8
4. Procedimiento de Convenios de Concertación.....	11
5. Propósito.....	11
6. Alcance.....	12
7. Descripción de Actividades.....	13
8. Diagrama de Flujo	19
9. Registros.....	21
10. Glosario.....	23
11. Anexos.....	25
11.1. FO-V3A-DPE-12-01. Registro de datos del ofertante.....	25
11.2. FO-V3A-DPE-12-02. Correo Invitación Formal.....	26
11.3. FO-V3A-DPE-12-03. Presentación Institucional, Convenios de Concertación para Ofertar Beneficios (Descuentos) a la Población Adulta Mayor.....	27
11.4. FO-V3A-DPE-12-04. Solicitud de datos del ofertante.....	28
11.5. FO-V3A-DPE-12-05. Guía de consulta para el promotor-requisitos legales por objeto de convenio.....	31
11.6. FO-V3A-DPE-12-06. Convenio de concertación persona física.....	34
11.7. FO-V3A-DPE-12-07. Convenio de concertación persona moral.....	40
11.8. FO-V3A-DPE-12-08. Carta compromiso.....	46
11.9. FO-V3A-DPE-12-09. Correo propuesta convenio- requisitos legales	47
11.10. FO-V3A-DPE-12-10. Correo de agradecimiento.	48
11.11. FO-V3A-DPE-12-11. Ficha técnica para protocolo de firma.....	49
11.12. BD-V3A-DPE-12-01. Base de datos general de convenios vigentes –código de captura.....	51
Control de Emisión.....	55

INTRODUCCIÓN

La razón principal que motivó la elaboración de este Manual, es el hecho que los convenios de concertación son instrumentos que responden a la actualización orgánica del Instituto, establecen responsabilidades y delimitan las atribuciones del sector público y de la iniciativa privada con el propósito de fomentar, promover y apoyar la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores.

El contenido general de este Manual, es la descripción pormenorizada de las acciones sistematizadas que comprenden la gestión y la celebración de convenios de concertación que tienen como propósito que se especifiquen e incluyan todos los requisitos legales, gestiones operativas, tiempos de atención e instrumentos obligatorios para lograr concertar acciones que fortalecen el desempeño sustantivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, (INAPAM).

El Manual está dirigido a los servidores públicos encargados de promover mediante convenios de concertación las acciones inclusivas y los servicios que tiene el Instituto; Es una herramienta informativa para quienes se interesan en la labor institucional de promover convenios de concertación.

Para utilizar el Manual sólo debe guiarse por el índice y observar las actualizaciones del Manual, las mencionadas actualizaciones en materia de procedimiento corresponden al personal de la Subdirección de Concertación y Promoción, y en lo referente a los fundamentos legales y modelos de convenios vigentes corresponde a la Subdirección Jurídica.

La Dirección de Programas Estatales, a través de la Subdirección de Concertación y Promoción, en coordinación con la Subdirección Jurídica presentan, el siguiente Manual de Convenios de Concertación con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de todas aquellas estrategias vigentes a nivel nacional que permitan la elaboración y ejecución de convenios institucionales, consolidando la integración de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil, en un mismo frente, que es la implementación de políticas públicas a favor de las personas adultas mayores.

1. OBJETIVO

Normar la integración, funcionamiento y responsabilidades de cada uno de los servidores públicos en el procedimiento de celebrar convenios de concertación.

Proporcionar una herramienta informativa a las áreas promotoras de los convenios institucionales que sea útil para capacitar al personal en la estrategia de promover y concretar convenios institucionales de concertación.



2. BASE LEGAL

ORDENAMIENTO	APARTADO
DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 1, 6 letra a fracciones I, II y V, 8, 25, 49 y 108.
LEYES	
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Artículos 1, fracción III, 2 fracción IV, 3 fracción XI, 4 fracción V, 5 fracción I, letra a) y b), fracción IX, letras a), b) y c), 10 fracciones III, IV, VIII, IX, y XIX, 11, 12, 13, 14 fracción I y II, 24, 25, 27 en todas su fracciones, 28 fracciones I, XVIII, XXI y XXII
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Artículos 1, 3 fracciones XII, XVIII, 4, 5, 6, 7, 8 en todas sus fracciones, 9, 11, 12, 13, 15, 23, 25, 68 en todas sus fracciones y art 69.
Ley de Asistencia Social	Artículo 4, fracción V, 12, incisos b), c) y e); 22, 28 inciso d)
Ley Federal de Entidades Paraestatales	Artículos 1, 2, 5, 11, 14 fracción II, 22 fracciones I, II y VII, 47, 48, 59 fracción I.
Ley Federal de Protección al Consumidor	Artículos 1 fracción X, 24 fracción XXII y 133.
Ley General de Salud	Artículo 27 fracción XI.
Ley Federal de Archivos	Artículos 1, 2, 4 fracciones I, II, III, IV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXVI incisos f) y XL, 5, 18 en todas sus fracciones, 25.
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Artículo 1 fracciones I, II, III.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,	Artículos 1, fracción II y art 2
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,	Artículo 1, 3 fracciones I, 32 fracciones I inciso c), fracción IX y 45
CÓDIGOS	
Código Civil Federal	Artículo 1792, 1793, 1794 fracciones I y II, 1796,

1797, 1803 fracción I, 1804, 1832, 1834 y 1834 Bis.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia Y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículos 1, 2 en todas sus fracciones, 3, 5, 7, 8 en todas su fracciones, 9, 10, 12, 47 y 48.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Artículos 1, 22 y 27.

ESTATUTOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

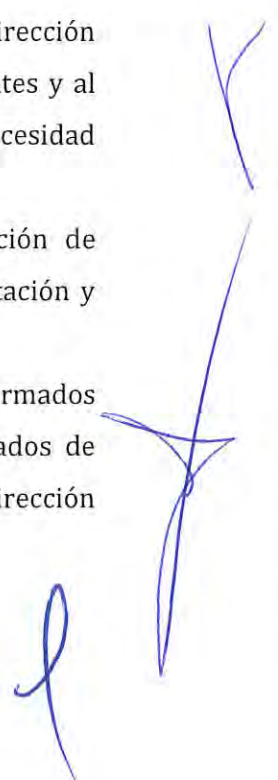
Artículos 1, 2, 4 fracciones I, II y III, 5 fracción I, XXI, XXII, XXIII, XXVI, 18, fracciones I inciso c), II e inicio c), 24 fracciones V, XVIII, XXXI y XXXII, 28 fracciones II, III, XII, XIII.



3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- I. La Subdirección de Concertación y Promoción coordinará con la Dirección de Programas Estatales y la Subdirección Jurídica, los vínculos interinstitucionales que mediante convenios de concertación gestionados con los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil, tengan por objeto implementar los programas del Instituto y apoyar el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores.
- II. Los convenios institucionales procuran beneficios viables para las personas adultas mayores afiliadas al Instituto, estableciendo como un requisito indispensable el que todos los beneficiarios ostente la tarjeta de afiliación al INAPAM.
- III. Para celebrar los convenios institucionales, es necesario que se cuente con la documentación completa para cada uno de los tipos de convenios en: La Guía de Consulta para el Promotor - Requisitos Legales por Objeto de Convenio.
- IV. Las áreas promotoras serán las responsables del primer contacto con los posibles colaboradores, pudiendo ser área promotora, cualquier área sustantiva del INAPAM, descritas a mayor detalle en el apartado de alcance de éste Manual.
- V. Exclusivamente las Pequeñas Empresas y Prestadores de Servicios Profesionales, implementaran el formato de Carta compromiso con el fin de formalizar y determinar de manera explícita los compromisos respecto a descuentos comerciales a ofertar, estableciendo certeza jurídica de lo pactado, con el objeto de no incurrir en errores de interpretación.
- VI. Para el seguimiento y futura actualización de los convenios, todas las acciones derivadas de la operación, serán comunicadas a la Subdirección de Concertación y Promoción en tiempo y forma de acuerdo al presente Manual.
- VII. Dependiendo de la relevancia del objeto del convenio, los instrumentos serán firmados al menos en tres tantos originales, distribuidos uno para la parte colaboradora, otro a la Subdirección de Concertación y Promoción, y otro para resguardo de la Subdirección Jurídica, pudiendo aumentar el número de originales a petición de la parte colaboradora.

- VIII. Previo a que se envíe un oficio de solicitud de autorización y viabilidad, dirigido a la Subdirección de Concertación y Promoción. Las Delegaciones Estatales del Instituto deberán petitionar a la Subdirección de Concertación y Promoción, la viabilidad y opinión de la firma del convenio que se pretende celebrar, de acuerdo a los requisitos y tiempos de este Manual.
- IX. La Subdirección de Concertación y Promoción será la única área del Instituto que se encargará de acordar los convenios ante la Subdirección Jurídica y ante la Dirección General.
- X. La Subdirección de Concertación y Promoción será el área promotora y/o gestora de todos los convenios institucionales, pudiendo ser auxiliada para el seguimiento y operación, por las demás áreas del Instituto.
- XI. La Subdirección de Concertación y Promoción será la encargada de registrar y llevar el control y estadísticas de todos los convenios de concertación.
- XII. La Subdirección de Concertación y Promoción informará a la Subdirección de Comunicación Social, los convenios celebrados más relevantes para la difusión que ésta última estime pertinente.
- XIII. Los convenios signados por la Dirección General previo a su concertación, deberán de haber obedecido al protocolo de firma, habiendo sido negociado entre las partes signantes.
- XIV. Con el objetivo de aplicar el protocolo firma ante la Dirección General, la Subdirección de Concertación y Promoción, de acuerdo al grado jerárquico de los firmantes y al clausulado del instrumento, determinará la prioridad de los convenios y la necesidad de la firma de la Dirección General.
- XV. La Subdirección Jurídica establecerá los criterios legales para la celebración de convenios, notificando los cambios necesarios a la Subdirección de Concertación y Promoción, esta última difundirá a las áreas promotoras las notificaciones.
- XVI. La Subdirección Jurídica revisará los convenios de concertación cuando sean firmados por la Dirección General, o que por su relevancia tengan que ser analizados de manera minuciosa, lo que deberá notificar mediante oficio formal a la Subdirección de Concertación y Promoción



- XVII. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la encargada de proveer todos los insumos requeridos para el protocolo de firma, donde participa la Dirección General.



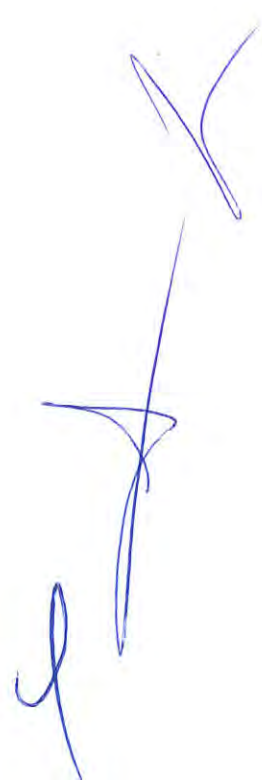
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN	Código: 2000-P-12
		Revisión: 00
		Página 11 de 55

4.

PROCEDIMIENTO DE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN

5. PROPÓSITO

Cumplimentar las obligaciones estatutarias y obtener un trato preferente para las personas adultas mayores, así como incidir a favor de la política pública para este grupo social. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tiene la facultad de celebrar convenios de concertación con el sector público, privado y la sociedad civil organizada.



6. ALCANCE

Aplica a las unidades administrativas que participan en la promoción, gestión, revisión y autorización, difusión y operación de los convenios de concertación, es decir la Dirección General, la Subdirección Jurídica, el Departamento de Asesoría Jurídica, la Subdirección de Comunicación Social, la Dirección de Atención Geriátrica, la Subdirección de Certificación y Supervisión, el Departamento de Enseñanza, Investigación e Información., el Departamento Técnico de Unidades Gerontológicas, la Dirección de Programas Estatales, la Subdirección de Concertación y Promoción, al Departamento de Gestión y Seguimiento, al Departamento de Promoción, Asesoría y Supervisión, a Representaciones Estatales, el Departamento de Afiliación, el Departamento de Recreación Física y Deporte, el Departamento de Promoción y Desarrollo Comunitario, en conjunto con los tres niveles de Gobierno, la Iniciativa Privada y la Sociedad Civil, así como con las personas adultas mayores afiliadas al Instituto

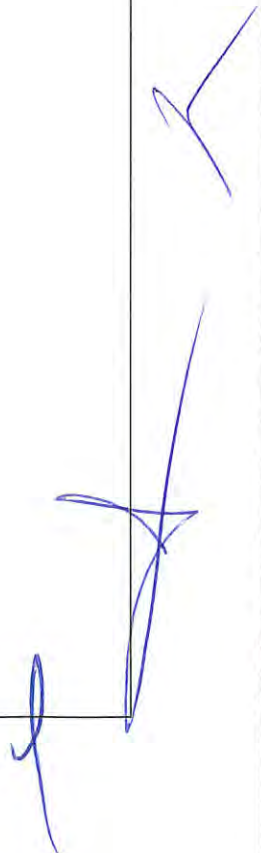


7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

SECUENCIA DE ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	FORMATOS
1. Detección, selección entre el promotor y ofertante.	1.1 Detecta y contacta a la contraparte con la finalidad fomentar beneficios de las PAM.	Subdirección de Concertación y Promoción y/o Área Promotora	5 días hábiles	FO-V3A-DPE-12-01. Registro de Datos de contacto del ofertante
	1.2 Recibe solicitud, consulta y acepta otorgar un beneficio que otorgará a las PAM a través de la tarjeta INAPAM.	Ofertante del Sector privado		FO-V3A-DPE-12-02. Correo Invitación Formal para concertación
	1.3 Formaliza invitación vía electrónica con el ofertante, adjuntando:			FO-V3A-DPE-12-03. Presentación Institucional, Convenios de Concertación para Ofertar Beneficios (Descuentos) a la Población Adulta Mayor.
	a) Presentación Institucional, Convenios de Concertación para Ofertar Beneficios (Descuentos) a la Población Adulta Mayor.			FO-V3A-DPE-12-04. Solicitud de datos del informante
	b) La solicitud de datos de contacto correspondiente al tipo de trato comercial que se pretenda.			
	c) Solicitud de su	Ofertante.		

	<p>propuesta de beneficio.</p> <p>1.4 Responde con la información, formulación de una propuesta para generar el beneficio.</p>			
<p>2. Negociación y establecimiento del beneficio /solicitud de información y requisitos legales al ofertante.</p>	<p>2.1 Recibe la información e identifica el tipo de convenio, y los requisitos legales para el descuento y o beneficio que se está ofertando.</p> <p>2.2 Adapta formato a convenir, y envía al Ofertante correo con formato de convenio y solicitud de requisitos legales para su revisión.</p> <p>2.3 El ofertante recibe formato de convenio y solicitud de requisitos legales</p> <p>2.4 El ofertante revisa formato de convenio propuesto y recaba requisitos legales.</p> <p>2.5 El ofertante acepta o rechaza el formato propuesto y la solicitud de requisitos legales.</p> <p>a) Acepta. Aplica punto 2.6</p> <p>b) Rechaza. Aplica punto</p>	<p>Subdirección de Concertación y Promoción y/o el área promotora.</p> <p>Ofertante</p>	<p>10 Días hábiles</p>	<p>FO-V3A-DPE-12-05. Guía de consulta para el promotor- Requisitos legales por objeto de convenio.</p> <p>FO-V3A-DPE-12-06. Convenio de concertación persona física</p> <p>FO-V3A-DPE-12-07. Convenio de concertación persona Moral.</p> <p>FO-V3A-DPE-12-08. Carta compromiso</p> <p>FO-V3A-DPE-12-09. Correo propuesta de convenio y requisitos legales.</p> <p>Correo de agradecimientos FO-V3A-DPE-12-10. Correo de</p>

	<p>2.7</p> <p>2.6 El Ofertante envía formato de convenio con sus datos y requisitos legales al promotor.</p> <p>2.6.1. El Ofertante notifica negativa / El promotor agradece la atención y se reitera el interés. Se solicita su autorización para almacenar los datos de contacto.</p>			<p>agradecimientos</p>
<p>3. Recepción y revisión del convenio propuesta</p>	<p>3.1 Recibe revisa y valida cumplimiento de requisitos legales y formato de convenio.</p> <p>a) No Cumple requisitos. Aplica punto 3.2</p> <p>b) Cumple requisitos. Aplica punto 3.3</p> <p>3.2 El promotor solicita requisitos faltantes y observa puntos a corregir en el convenio enviado por el ofertante.</p> <p>3.3 El promotor, dependiendo y valorando la relevancia, complejidad o interés institucional</p>	<p>Subdirección de Concertación y Promoción y/o Área Promotora</p>	<p>10 días hábiles</p>	<p>FO-V3A-DPE-12-05. Guía de consulta para el promotor- Requisitos legales por objeto de convenio.</p>



	del INAPAM enviará el convenio a la Subdirección Jurídica para solicitar la revisión y/o autorización respectiva mediante oficio.			
4. Revisión y autorización jurídica	<p>4.1 La Subdirección Jurídica recibe convenio de concertación.</p> <p>4.2 La Subdirección Jurídica revisa convenio de concertación puede sancionar en dos sentidos:</p> <p>a) Encuentra adecuaciones. Aplica punto 4.3</p> <p>b) Autorizado. Firma Convenio. Aplica punto 4.4</p> <p>4.3 La Subdirección Jurídica Regresa convenio con comentarios vía oficio al promotor. Aplica punto 3.2</p> <p>4.4. Regresa convenio firmado vía oficio al promotor.</p>	Subdirección Jurídica	10 días hábiles	
5. Priorización/gestión para protocolo de Firma.	<p>5.1 El promotor recibe convenio autorizado.</p> <p>5.2 El promotor realiza un análisis para priorizar el protocolo de firma.</p> <p>a) Procede a firma con la Dirección General.</p>	Subdirección de Concertación y Promoción.	10 días hábiles	FO-V3A-DPE-12-11. Ficha Técnica para protocolo de firma

	<p>Aplica Punto 5.3</p> <p>b) No procede a firma Dirección General. Aplica punto</p> <p>5.3 Se gestionan las fechas y el tipo de evento a llevarse a cabo con las partes del convenio.</p> <p>5.4 Se formaliza y genera Ficha Técnica de Dirección General, para las partes firmantes.</p> <p>5.5 Se solicitan los servicios para fecha agendada del protocolo de firma:</p> <p>a) Insumos a Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>b) Gestión con medios de comunicación en la Subdirección de Comunicación Social para la difusión del evento.</p> <p>5.6 Se lleva a cabo protocolo de firma, firmando tres tantos originales.</p>			
<p>6. Registro y automatización de la información de convenios firmados.</p>	<p>6.1 Se recaban los convenios firmados por la Subdirección Jurídica y/o por la Dirección General.</p> <p>6.1 Se registran los datos requeridos acerca del convenio en la base de datos general de convenios vigentes.</p>	<p>Subdirección de Concertación y Promoción.</p>	<p>2 días hábiles</p>	<p>BD-V3A-DPE-12-01. Base de Datos General de Convenios Vigentes -Código de Captura</p>



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
CONVENIOS DE CONCERTACIÓN**

Código: 2000-P-12

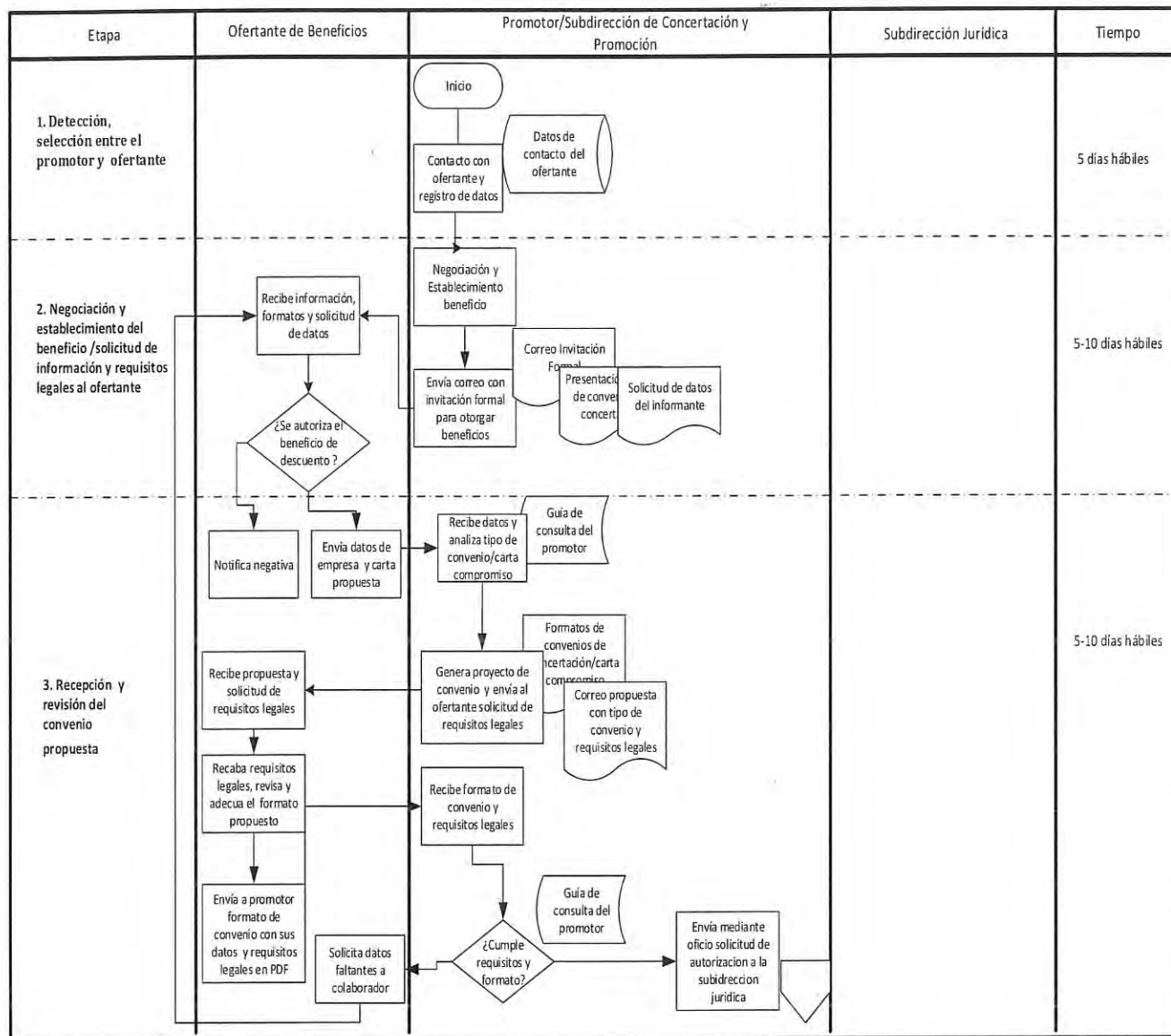
Revisión: 00

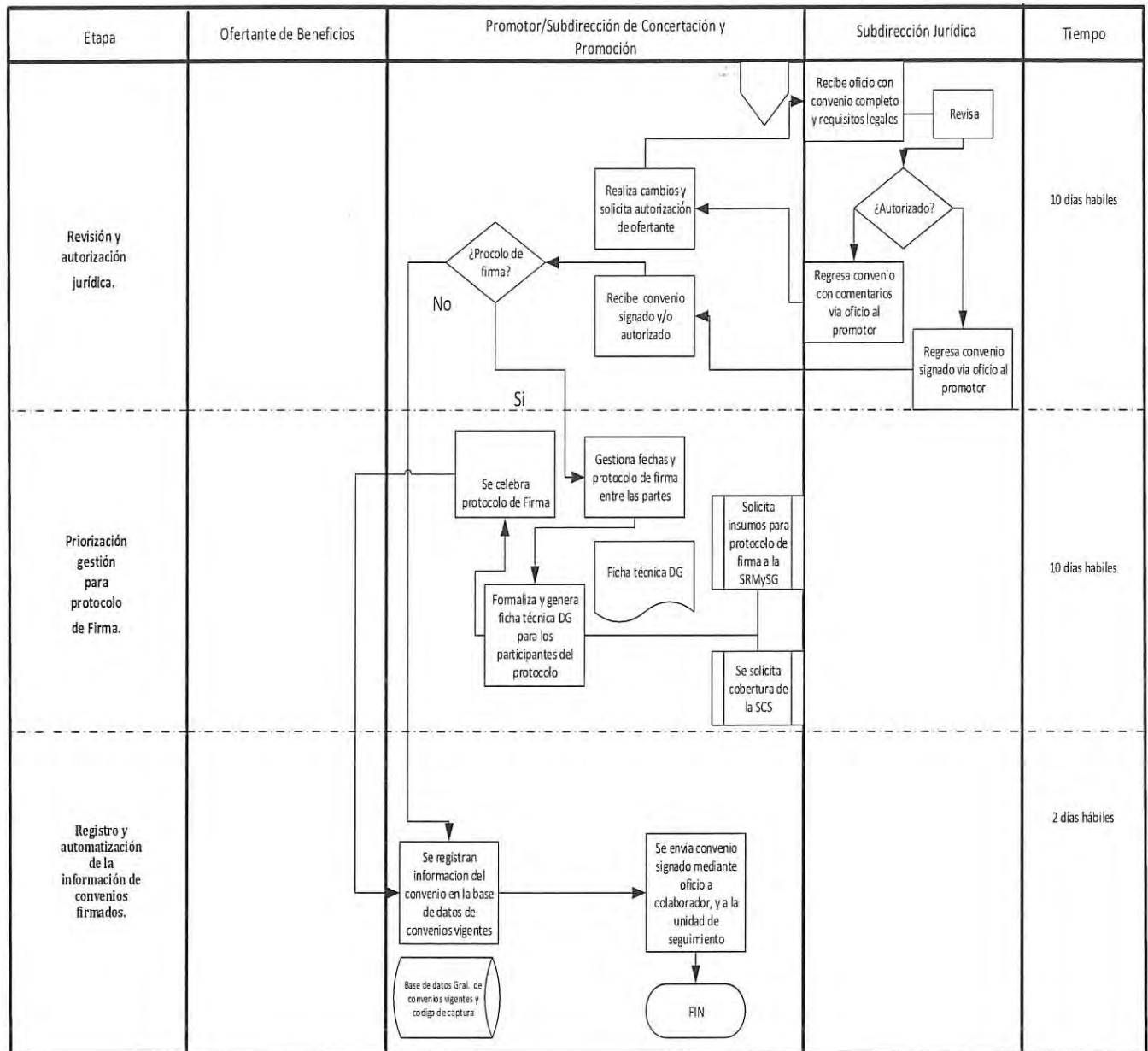
Página 18 de 55


6.2 Se envía convenio
signado al ofertante
y la unidad
administrativa
encargada del
seguimiento.

Termina procedimiento. Tiempo total 47 días hábiles

8. DIAGRAMA DE FLUJO





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN	Código: 2000-P-12
		Revisión: 00
		Página 21 de 55

9. REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Registro de Datos de contacto del ofertante	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-01
Correo Invitación Formal	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-02
Presentación Institucional, Convenios de Concertación para Ofertar Beneficios (Descuentos) a la Población Adulta Mayor.	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-03
Solicitud de datos del ofertante	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-04
Guía de consulta para el promotor- Requisitos legales por objeto de convenio	4 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-05
Convenio de concertación persona física	2 años	Subdirección de Concertación	FO-V3A-DPE-12-06

		y Promoción y/o área promotora	
Convenio de concertación persona Moral.	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-07.
Carta compromiso	2 Años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-08.
Correo propuesta de convenio y requisitos legales	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-09
Correo de agradecimiento.	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-10
Ficha técnica para protocolo de firma	4 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-12-11
Base de Datos General de Convenios Vigentes – Código de Captura	4 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	BD-V3A-DPE-12-01

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN	Código: 2000-P-12
		Revisión: 00
		Página 23 de 55

10. GLOSARIO

Aprobación de Convenio: Se refiere a la autorización emitida por la Subdirección Jurídica a fin de conciliar el convenio y dar seguimiento a la operación.

Área de Seguimiento: Área que por encomienda del instrumento jurídico, será la encargada de ejecutar los compromisos del convenio signado.

Área Promotora: Área del Instituto que promueve con ofertantes potenciales realizar acciones inclusivas y en beneficio de las PAM.

Ofertante: Persona Moral y/o física perteneciente al sector privado (Empresas, prestadores de servicios Profesionales Etc. Que desea ofertar a las personas adultas mayores un descuento en adquisición de bienes o servicios.

Atención preferente: Es aquella que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

Beneficio: Es como se opera la atención preferencial, y es el objeto del convenio, puede ser a través de un descuento en el costo de un servicio, una tarifa especial o una acción generada por la colaboración de ambas instituciones.

Carta compromiso: Documento emitido por un negocio o prestador de servicios que no se encuentra constituido como empresa, sin embargo tiene la intención de ofrecer algún descuento o beneficio en la adquisición de un bien o servicio a favor de las personas adultas mayores.

Carta propuesta: Documento dirigido al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores que manifiesta el giro del ofertante, así como el costo de un servicio o bien para el público en general y el porcentaje de descuento que desea otorgar a las personas adultas mayores.

Convenio de concertación: Documento que se concilia con empresas y prestadores de servicios para la obtención de un descuento o atención preferencial para la adquisición de bienes o servicios a favor de las personas adultas mayores.

Convenio: Documento jurídico conciliado por el INAPAM con instituciones y / o empresas de carácter público, privado o social, a fin de obtener algún trato preferencial y o descuento.

Convenios Institucionales: a todos aquellos convenios de concertación y cartas compromiso que confieren un trato preferencial y/o beneficio a la población Adulta mayor.

Ficha técnica: Formato que se utiliza para planear las actividades que se desarrollan durante algún evento que circunscriba el protocolo de firma, por lo general se utiliza en la firma de convenios con mayor alcance.

Instrumento jurídico: Documento que le otorga legalidad a los acuerdos establecidos por el INAPAM con empresas o instituciones de carácter público y privado.

Libro de códigos: guía que permite realizar la captura adecuada con base en la información que acorde a la máscara de captura.

Máscara de captura: clasificación en archivo Excel, que permite sistematizar la información obtenida al conciliar los convenios.

PAM: Persona Adulta Mayor.

PAMs: Personas Adultas Mayores

Perfil del ofertante: Se refiere a las características generales que deben cumplir las empresas y/o instituciones que expresen su interés por otorgar un beneficio a las personas adultas mayores.

Período de revisión: Es el lapso de tiempo que se otorga para evaluar el convenio así como la integración de los anexos y documentos de identificación.

Promotor: Servidor público del INAPAM que promueve la celebración de convenios Institucionales, y que pertenece al área promotora del mismo.

Protocolo de firma: se refiere al evento público que se lleva a cabo para dar a conocer la celebración de firma de convenio con empresas o instituciones relevantes.

Requisitos: listado de documentos jurídicos que se solicitan a las empresas o instituciones a fin de fundamentar su existencia y concertar los instrumentos en un marco de legalidad.

Restricciones: especificaciones y reglas de la promoción o descuentos que establece la empresa o institución para acceder al beneficio.

Revisión jurídica: Evaluación que realiza la Subdirección Jurídica a fin de autorizar y firmar el convenio.

Tipo de convenio: tipo de instrumento jurídico usado para la celebración del convenio; colaboración, concertación, carta compromiso.

11. ANEXOS

11.1. FO-V3A-DPE-12-01

<p align="center">FO-V3A-DPE-12-01 REGISTRO DE DATOS DE CONTACTO DE OFERTANTE SUBDIRECCION DE CONCERTACION Y PROMOCION</p>			
<p>Persona responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.</p>	<p>Teléfono del responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.</p>	<p>Correo electrónico del responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.</p>	<p>Especificar el Beneficio que se pretende brindar a las PAM</p>
NOMBRE CONTACTO	TELEFONO DE CONTACTO	E-MAIL	OBSERVACIONES




11.2. FO-V3A-DPE-12-02

CORREO INVITACIÓN FORMAL

Buenos días/tardes/Noches
Estimad@ _____

Le extiendo un cordial saludo en nombre de _____ del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, como usted conoce el instituto es organismo rector de la Política Pública Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores, encargado de promover y difundir los Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como promover acciones con todos los sectores de la sociedad a favor de un desarrollo integral este grupo poblacional.

El objeto de la presente comunicación, es concretar un primer acercamiento con su (*negocio, empresa,*) para analizar de forma conjunta la posibilidad de generar beneficios en la adquisición de bienes y servicios dirigidos a las Personas Adultas Mayores, tales como descuentos o trato preferencial.

Para el análisis de esta propuesta de colaboración, adjunto a la presente dos archivos:

- 1- Presentación Institucional, Convenios de Concertación para Ofertar Beneficios (Descuentos) a la Población Adulta Mayor. – PDF
- 2- Solicitud de datos de Contacto

Por el momento y agradeciendo su interés en conjunto con sus datos de contacto, requerimos carta propuesta dirigida a INAPAM (formato libre) donde se indiquen brevemente quienes son, mencionar descuento y/o beneficio sobre sus precios establecidos que otorgaría, así como alcances y restricciones

Finalmente en la parte inferior de esta comunicación pongo a su disposición y de sus superiores, los datos de contacto, con el propósito de dar continuidad a esta propuesta.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier información o comentario respecto al tema.

Saludos cordiales.

Nombre del funcionario

Nombramiento que desempeña

Área o departamento de Adscripción

Subdirección de Concertación y Promoción del INAPAM

Torre Esquadra, Puebla, 192. Piso 2, Col. Roma Norte. Delegación Cuauhtémoc. CP 06700

Tel: XXXXXXXXXXXX

De conformidad con los artículos 13, fracciones I y IV; 14, fracción VI y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información contenida en este mensaje electrónico o anexa al mismo, podrá ser considerada como Reservada o Confidencial, por lo que cualquier uso, reproducción, difusión o distribución, ya sea total o parcial de este mensaje y su(s) anexo(s) están estrictamente prohibidos. Si recibe esta comunicación por error, elimine de su computadora el mensaje y cualquier documento

11.3. FO-V3A-DPE-12-02-03



**PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
CONVENIOS DE CONCERTACION PARA
OFERTAR BENEFICIOS (
DESCUENTOS) A LA POBLACION
ADULTA MAYOR**

2013-2018



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11.4. FO-V3A-DPE-12-04

**SOLICITUD DE DATOS DE CONTACTO DEL OFERTANTE
CONVENIOS DE CONCERTACION
PERSONA MORAL**

1. Datos necesarios para iniciar negociaciones

Denominación legal _____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

R.F.C:

Sector al que pertenece

Porcentaje de descuento inicial _____

Calle _____

Entre que calle y que calle _____

Referencia exterior: _____

Colonia _____

Municipio _____

Ciudad _____

Código

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 postal

--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Teléfono

Correo electrónico

Identificación Oficial del Representante legal _____

Acta constitutiva _____

Personalidad del representante legal. _____

Licencias y/o permisos No _____

2. Responsable del seguimiento en el convenio - Empresa

Nombre: _____

Teléfono: _____

3. Responsable del seguimiento del convenio - INAPAM

NOTAS: _____

11.4 FO-V3A-DPE-12-04

**SOLICITUD DE DATOS DE CONTACTO DEL OFERTANTE
CONVENIOS DE CONCERTACION
PERSONA FISICA**

1. Datos necesarios para iniciar negociaciones

Nombre completo _____

R.F.C:

Sector al que pertenece _____

Porcentaje de descuento inicial _____

Calle _____

Entre que calle y que calle _____

Identificación Oficial _____ No. _____

Referencia exterior: _____

Colonia _____

Municipio _____

Ciudad _____

Código postal

Estado: _____

Teléfono

Correo electrónico _____

No. de Cédula Profesional (en caso de servicios) _____

Licencias y/o permisos No. _____

2. Responsable del seguimiento del convenio

Teléfono

Correo electrónico

Responsable del seguimiento del convenio - INAPAM

Departamento _____

Fecha contacto inicial	Fecha recibo de solicitud y copias simples de documentos	Fechas última comunicación
MM/DD/AAAA	MM/DD/AAAA	MM/DD/AAAA

--	--	--

11.5. FO-V3A-DPE-12-05

FO-V3A-DPE-12-05 GUIA DE CONSULTA PARA EL PROMOTOR CONVENIOS DE CONCERTACION 5 REQUISITOS LEGALES POR DE CONVENIO CONVENIO DE CONCERTACION PERSONA FISICA	
Perfil del Ofertante	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona física que esta interesada en promover su negocio y/o servicios a favor de las personas adultas mayores. ✓ Debe de gozar de buen reconocimiento social en su localidad ✓ La disposición para ofrecer un descuento debe de ser de mínimo del %4 y máximo del 100%
Datos Obligatorios	<p>Del Establecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identificación Oficial – IFE, Pasaporte, Cédula Profesional, Matricula Consular, Licencia de Conducir, Cartilla Militar o Credencial del INAPAM <input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes <input type="checkbox"/> Sector al que pertenece <input type="checkbox"/> Carta propuesta – con porcentaje de descuento inicial (beneficio otorgado en caso de colaboraciones Institucionales) <input type="checkbox"/> Comprobante de Domicilio del Establecimiento – Recibo de Luz, Agua, Predial o Teléfono. <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Entre que calle y que calle <input type="checkbox"/> Referencia exterior <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Municipio <input type="checkbox"/> Ciudad <input type="checkbox"/> Código postal <input type="checkbox"/> Estado <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <p>De la Persona responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Correo electrónico alternativo
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identificación oficial del propietario de la negociación <input type="checkbox"/> En caso de que no se encuentre el propietario - Carta Poder simple para actos administrativos a favor de un apoderado y copia simple de la identificación de ambos <input type="checkbox"/> Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente <input type="checkbox"/> (salud, vialidad, construcción, alimentos, bebidas, etc) <input type="checkbox"/> Comprobante de Domicilio del Establecimiento – Recibo de Luz, Agua, Predial o Teléfono. <input type="checkbox"/> Alta de hacienda R-1 y/o licencia de funcionamiento municipal <input type="checkbox"/> Cédula profesional- En el caso de ser prestador de servicio. <input type="checkbox"/> FORMATO 6 .G. CONVENIO DE CONCERTACION PERSONA FISICA
Objeto del convenio	<p>Al margen de los principios cinco principios rectores de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, este convenio tiene por objeto otorgar a las personas adultas mayores afiliadas a el INAPAM y en ocasiones a los empleados del Instituto, descuentos en los precios de los servicios y/ o productos proporcionados por la persona física, a una tarifa preferencial.</p>

FO-V3A-DPE-12-05 GUIA DE CONSULTA PARA EL PROMOTOR CONVENIOS DE CONCERTACION 5 REQUISITOS LEGALES POR DE CONVENI CONVENIO DE CONCERTACIÓN PERSONA MORAL	
Perfil del Ofertante	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empresa legalmente constituida con un nombre comercial o denominación ✓ El giro de la empresa debe de implicar un beneficio concreto dirigido a los adultos mayores ✓ Debe de gozar de buen reconocimiento social en su localidad ✓ La disposición para ofrecer un descuento debe de ser de mínimo el %4 y máximo el 100%
Datos Obligatorios	<p>Del Establecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Denominación legal <input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes <input type="checkbox"/> Sector al que pertenece <input type="checkbox"/> Carta propuesta – con porcentaje de descuento inicial E(beneficio otorgado en caso de colaboraciones Institucionales) <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Entre que calle y que calle <input type="checkbox"/> Referencia exterior <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Municipio <input type="checkbox"/> Ciudad <input type="checkbox"/> Código postal <input type="checkbox"/> Estado <input type="checkbox"/> Teléfono <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico <p>De la Persona responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfono • Correo electrónico • Correo electrónico alternativo
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Testimonio notarial que acredite la personalidad de la persona moral. (acta constitutiva) <input type="checkbox"/> Cédula fiscal de la persona moral <input type="checkbox"/> Testimonio notarial que acredite la personalidad del representante legal. <input type="checkbox"/> Identificación Oficial del Representante legal – IFE, Pasaporte, Cédula Profesional, Matricula Consular, Licencia de Conducir, Cartilla Militar o Credencial del INAPAM <input type="checkbox"/> Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente- salud, vialidad, construcción, alimentos, bebidas, etc.
Objeto del convenio	<p>Al margen de los cinco principios rectores de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, este convenio tiene por objeto otorgar a las personas adultas mayores afiliadas a el INAPAM y en ocasiones a los empleados del Instituto, descuentos en los precios de los servicios y/ o productos proporcionados por la persona moral a una tarifa preferencial.</p>

FO-V3A-DPE-12-05 GUIA DE CONSULTA PARA EL PROMOTOR CONVENIOS DE CONCERTACION 5 REQUISITOS LEGALES POR DE CONVENIO CARTA COMPROMISO PERSONA FISICA/MORAL	
Perfil del Ofertante	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Persona física que esta interesada en aperturar su negocio y/o servicios a favor de las personas adultas mayores <input checked="" type="checkbox"/> Debe de gozar de buen reconocimiento social en su localidad <input checked="" type="checkbox"/> La disposición para ofrecer un descuento debe de ser de mínimo del %4 y máximo del 100%
Datos Obligatorios	<p>Del Establecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identificación Oficial – IFE, Pasaporte, Cédula Profesional, Matricula Consular, Licencia de Conducir, Cartilla Militar o Credencial del INAPAM <input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes <input type="checkbox"/> Sector al que pertenece <input type="checkbox"/> Carta Propuesta <input type="checkbox"/> Comprobante de Domicilio del Establecimiento – Recibo de Luz, Agua, Predial o Teléfono. <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Entre que calle y que calle <input type="checkbox"/> Referencia exterior <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Municipio <input type="checkbox"/> Ciudad <input type="checkbox"/> Código postal <input type="checkbox"/> Estado <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <p>De la Persona responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Correo electrónico alternativo
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identificación oficial del propietario de la negociación <input type="checkbox"/> En caso de que no se encuentre el propietario - Carta Poder simple para actos administrativos a favor de un apoderado y copia simple de la identificación de ambos <input type="checkbox"/> Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente <input type="checkbox"/> (salud, vialidad, construcción, alimentos, bebidas, etc) <input type="checkbox"/> Comprobante de Domicilio del Establecimiento – Recibo de Luz, Agua, Predial o Teléfono. <input type="checkbox"/> Alta de hacienda R-1 y/o licencia de funcionamiento municipal <input type="checkbox"/> Cédula profesional - En el caso de ser prestador de servicio.
Objeto del convenio	<p>Al margen de los principios cinco principios rectores de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, este convenio tiene por objeto otorgar a las personas adultas mayores afiliadas a el INAPAM y en ocasiones a los empleados del Instituto, descuentos en los precios de los servicios y/ o productos proporcionados por la persona física, a una tarifa preferencial.</p>



11.6.-FO-V3A-DPE-12-06

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PERSONA FÍSICA

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO Y POR LA OTRA PARTE EL C. _____, PROPIETARIO DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL DENOMINADA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURIDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, REFORMADO CON FECHA 25 DE ABRIL 2012, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

I.7.- QUE EL LICENCIADO JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 175 EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 20, 696 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013 TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TIENE COMO ACTIVIDAD PRIMORDIAL:



II.3.- QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA COADYUVAR CON LOS OBJETIVOS ENCOMENDADOS A "EL INAPAM".

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN: _____, TEL. _____, MAIL: _____, CORREO ELECTRONICO _____.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA ESTABLECER LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VENTA DE BIENES EN CONDICIONES PREFERENCIALES A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LOS EMPLEADOS DEL MISMO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTAN, YA QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INAPAM" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES PARA OTORGAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS A "EL INAPAM" Y A LOS EMPLEADOS DEL MISMO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, DESCUENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A UNA TARIFA PREFERENCIAL.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UN ___% DE DESCUENTO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS QUE OFRECE.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECONOCE COMO AFILIADOS DE "EL INAPAM", A TODAS AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE SE IDENTIFIQUEN CON LA TARJETA DE AFILIACIÓN INAPAM Y A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE ÚLTIMO.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ DE ACUERDO Y SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DIFUNDIR EL DESCUENTO QUE OTORGARÁ A LOS AFILIADOS DE "EL INAPAM" A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. POR SU PARTE "EL INAPAM" ESTÁ DE ACUERDO EN INFORMAR A SUS AFILIADOS DEL DOMICILIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DE SUS SUCURSALES EN CASO DE QUE CUENTE CON ESTAS.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ DE ACUERDO EN COLOCAR UN DISTINTIVO CUYO DISEÑO SERÁ ENTREGADO POR "EL INAPAM", EN UN LUGAR VISIBLE DE ACCESO AL PÚBLICO, PARA HACER CONSTAR QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OTORGA DESCUENTOS A LOS AFILIADOS DE "EL INAPAM".

SEXTA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CALIDAD, GARANTÍAS, VERACIDAD, AUTENTICIDAD, CONTRATACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONE, POR SU PARTE "EL INAPAM" ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO DE LAS PARTES, SE DETERMINARÁN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE INTEGREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SU USO Y APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS PARTES Y PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

OCTAVA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO REFERIDO Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

“EL INAPAM” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ACEPTAN QUE TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA ENTRE LAS PARTES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICA, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA QUE TODA PERSONA PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR CUATRO AÑOS, INICIANDO A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DECIMA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁN DARLO POR TERMINADO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE DÉ A LA OTRA PARTE CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

NOVENA.- “LAS PARTES” RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO NO CREA NINGUNA REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD O DIVERSA ASOCIACIÓN LEGAL ENTRE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONSTITUYENDO TAN SOLO UNA RELACIÓN JURÍDICA INDEPENDIENTE, DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA PARTE INFRACTORA DEBERÁ RESARCIR A LA PARTE AGRAVIADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑO O PERJUICIO CAUSADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE SACAR A SALVO Y EN PAZ AL AGRAVIADO DE LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES QUE PUDIEREN EXISTIR, AÚN DESPUÉS DE HABER TERMINADO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA PRIMERA.- TODA CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EL __ DE ____ DEL _____.

POR "EL INAPAM"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. _____

C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL
SUBDIRECTOR JURIDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES REPRESENTADO POR EL C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO, Y POR LA OTRA EL C. _____, PROPIETARIO DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL DENOMINADA _____, EN FECHA __ DE ____ DE _____.



11.7. FO-V3A-DPE-12-07

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PERSONA MORAL

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURIDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, REFORMADO CON FECHA 25 DE ABRIL 2012, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

I.7.- QUE EL LICENCIADO JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 175 EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 20, 696 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013 TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II.- DECLARA "LA EMPRESA" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LO QUE ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA, LA CUAL SE ADJUNTA COMO ANEXO 01.

II.2.- QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO; LOS CUALES ADJUNTA COMO ANEXO 02.

II.3.- " _____ " TIENE POR OBJETO SOCIAL: _____.

II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA; LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE ADJUNTA COMO ANEXO 03.

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA ESTABLECER LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VENTA DE BIENES EN CONDICIONES PREFERENCIALES A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y TRABAJADORES DEL INAPAM.

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTAN, YA QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INAPAM" y "LA EMPRESA" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES PARA OTORGAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS A "EL INAPAM" Y A LOS EMPLEADOS DEL MISMO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, DESCUENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR "LA EMPRESA" A UNA TARIFA PREFERENCIAL.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "LA EMPRESA" ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UN ___% DE DESCUENTO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS QUE OFRECE.

TERCERA.- "LA EMPRESA" RECONOCE COMO AFILIADOS DE "EL INAPAM", A TODAS AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE SE IDENTIFIQUEN CON LA TARJETA DE AFILIACIÓN INAPAM Y A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE ÚLTIMO.

CUARTA.- "LA EMPRESA" ESTÁ DE ACUERDO Y SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DIFUNDIR EL DESCUENTO QUE OTORGARÁ A LOS AFILIADOS DE "EL INAPAM" A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. POR SU PARTE "EL INAPAM" ESTÁ DE ACUERDO EN INFORMAR A SUS AFILIADOS DEL DOMICILIO DE "LA EMPRESA" Y DE LAS SUCURSALES EN CASO DE QUE CUENTE CON ESTAS.

QUINTA.- "LA EMPRESA" ESTÁ DE ACUERDO EN COLOCAR UN DISTINTIVO CUYO DISEÑO SERÁ ENTREGADO POR "EL INAPAM", EN UN LUGAR VISIBLE DE ACCESO AL PÚBLICO, PARA HACER CONSTAR QUE "LA EMPRESA" OTORGA DESCUENTOS A LOS AFILIADOS DE "EL INAPAM".

SEXTA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE "LA EMPRESA", LA CALIDAD, GARANTÍAS, VERACIDAD, AUTENTICIDAD, CONTRATACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONE, POR SU PARTE "EL INAPAM" ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO DE LAS PARTES, SE DETERMINARÁN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE INTEGREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SU USO Y APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS PARTES Y PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

OCTAVA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO REFERIDO Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

“EL INAPAM” Y “LA EMPRESA” ACEPTAN QUE TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA ENTRE LAS PARTES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICA, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA QUE TODA PERSONA PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR CUATRO AÑOS, INICIANDO A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DECIMA“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁN DARLO POR TERMINADO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE DÉ A LA OTRA PARTE CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO NO CREA NINGUNA REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD O DIVERSA ASOCIACIÓN LEGAL ENTRE “LAS PARTES” CONSTITUYENDO TAN SOLO UNA RELACIÓN JURÍDICA INDEPENDIENTE, DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR DE LA PRESENTE CLÁUSULA, “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA PARTE INFRACTORA DEBERÁ RESARCIR A LA PARTE AGRAVIADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑO O PERJUICIO CAUSADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE SACAR A SALVO Y EN PAZ AL AGRAVIADO DE LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES QUE PUDIEREN EXISTIR, AÚN DESPUÉS DE HABER TERMINADO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- TODA CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

DECIMA TERCERA.- EN CASO DE QUE “LAS PARTES” NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EL __ DE __ DEL ____.

POR "EL INAPAM"

POR "LA EMPRESA"

C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL
SUBDIRECTOR JURIDICO

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EL __ DE __ DEL ____.



11.8. FO-V3A-DPE-12-08

CARTA COMPROMISO

México D.F., a ___ de _____, de 2015.

C. Aracely Escalante Jasso

Directora General del Instituto
Nacional de las Personas Adultas Mayores

PRESENTE

A través de la presente carta compromiso en calidad de propietario de mi negociación _____ ubicada en _____

Tel. _____ Mail. _____ de esta Entidad Federativa, quiero manifestar mi consentimiento voluntario para integrarme a beneficiar a las Personas Adultas Mayores, otorgándole en mi establecimiento comercial denominado _____ un ___% de descuento en todos los precios de los productos y/o servicios que mi empresa ofrece, al presentar su tarjeta de afiliación emitida por el INAPAM.

Por otro lado me obligo a colocar un distintivo cuyo diseño será entregado por el **INAPAM**, en un lugar visible de acceso al público, para hacer constar el descuento que ofrezco a las personas adultas mayores afiliadas a dicho Instituto.

Autorizo al INAPAM a la utilización de mis datos personales para la debida publicidad de los descuentos ofrecidos por el suscrito, responsabilizándome a la vez por la calidad, vigencia, garantías, veracidad, autenticidad, contratación y demás características de los productos y/o servicios que proporcione, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuento con los recursos necesarios para otorgar dicho descuento a la población adulta mayor afiliada al INAPAM debidamente identificados.

Para efectos de cumplir con el objeto de la presente carta compromiso acepto que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, supervise en mi negociación en cualquier momento la aplicación de los descuentos otorgados en beneficio de las personas adultas mayores afiliadas a dicho Instituto.

Cualquier situación de carácter administrativa y/o laboral y/o civil y/o penal y/o fiscal en que se vea afectada mi negociación mercantil compete única y exclusivamente al suscrito, liberando al INAPAM y a sus servidores públicos de cualquier responsabilidad en que se trate de comprometer.

La vigencia de la presente carta compromiso será indefinida, pudiendo ser terminada por el INAPAM si existiere mal uso de los servicios ofrecidos en los descuentos comprometidos, así cuando existiera alguna discriminación o violación a los derechos de las personas adultas mayores.

Atentamente/ Nombre y firma

**11.9. FO-V3A-DPE-12-09
CORREO -PROPUESTA DE CONVENIO Y REQUISITOS LEGALES**

Buenos días.

Estimad@ Ofertante

Nuevamente extendiendo un cordial saludo, agradezco de antemano su respuesta y en documentos adjuntos podrá encontrar

1. PROPUESTA DE CONVENIO A CELEBRARSE _ WORD
2. REQUISITOS LEGALES PARA EL CONVENIO

Todos los documentos deberán de ser enviados en formato PDF o presentados en copias simples en la Oficinas del Instituto

Finalmente, le extendiendo la antena invitación para que en la medida de su disponibilidad, indique un horario y la fecha de su mejor disponibilidad para concretar las negociaciones.

Sin más por el momento, quedo a disposición para cualquier información o comentario respecto al tema.

Saludos cordiales.

Nombre del funcionario

Nombramiento que desempeña

Área o departamento de Adscripción

Subdirección de Concertación y Promoción INAPAM

Torre Ezquadra, Puebla, 182, Piso 2, Col Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700

Tel: XXXXXXXXXXXX

De conformidad con los artículos 13, fracciones I y IV; 14, fracción VI y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información contenida en este mensaje electrónico o anexa al mismo, podrá ser considerada como Reservada o Confidencial, por lo que cualquier uso, reproducción, difusión o distribución, ya sea total o parcial de este mensaje y su(s) anexo(s) están estrictamente prohibidos. Si recibe esta comunicación por error, elimine de su computadora el mensaje y cualquier documento adjunto; absténgase de efectuar su reproducción, difusión o distribución y notifique inmediatamente esta situación al remitente; en caso de incumplimiento, además de las responsabilidades administrativas que se puedan generar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I y V de esa misma ley, podrá ser sujeto de las acciones de orden civil y/o penal que procedan. Lo anterior conforme al artículo 64 de aquel ordenamiento legal, así como los numerales 210, 211, 211 Bis, 211 Bis 1, 211 Bis 2, 211 Bis 3, 211 Bis 4, 211 Bis 5, 211 Bis 6, 211 Bis 7 del Código Penal Federal y demás relativos.



11.10. FO-V3A-DPE-12-10

CORREO DE AGRADECIMIENTO

Buenos días.

Estimad@ Colaborador

Nuevamente extendiendo un cordial saludo, agradezco de antemano su respuesta y si es que un futuro, surge el interés por concretar la inclusión de acciones a favor de las personas adultas mayores a su empresa, permanezco a su disposición para cualquier información o comentario respecto al tema.

Saludos cordiales.

Nombre del funcionario

Nombramiento que desempeña

Área o departamento de Adscripción

Subdirección de Concertación y Promoción INAPAM

Torre Esquadra, Puebla, 182, Piso 2, Col Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700

Tel: XXXXXXXXXXXX

De conformidad con los artículos 13, fracciones I y IV; 14, fracción VI y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información contenida en este mensaje electrónico o anexa al mismo, podrá ser considerada como Reservada o Confidencial, por lo que cualquier uso, reproducción, difusión o distribución, ya sea total o parcial de este mensaje y su(s) anexo(s) están estrictamente prohibidos. Si recibe esta comunicación por error, elimine de su computadora el mensaje y cualquier documento adjunto; absténgase de efectuar su reproducción, difusión o distribución y notifique inmediatamente esta situación al remitente; en caso de incumplimiento, además de las responsabilidades administrativas que se puedan generar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I y V de esa misma ley, podrá ser sujeto de las acciones de orden civil y/o penal que procedan. Lo anterior conforme al artículo 64 de aquel ordenamiento legal, así como los numerales 210, 211, 211 Bis, 211 Bis 1, 211 Bis 2, 211 Bis 3, 211 Bis 4, 211 Bis 5, 211 Bis 6, 211 Bis 7 del Código Penal Federal y demás relativos.

11.11. FO-V3A-DPE-12-11



**FORMATO 9. FICHA TÉCNICA PARA PROTOCOLO DE FIRMA.
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

ACTIVIDAD/ PARTICIPACIÓN DEL INAPAM	FECHA/HORA/ DURACIÓN

DESCRIPCIÓN/OBJETIVO DEL EVENTO

NÚMERO DE ASISTENTES	TIPO DE AUDIENCIA

PODIUM	INTEGRANTES					
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20%;">3</td> <td style="width: 20%;">1</td> <td style="width: 20%; color: red;">0</td> <td style="width: 20%;">2</td> <td style="width: 20%;">4</td> </tr> </table>	3	1	0	2	4	II. _____ I. _____
3	1	0	2	4		

ASISTENTES/INVITADOS ESPECIALES




**OPINIÓN/ OBSERVACIONES
(EL EVENTO ES CERRADO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN)**

HORA	PROGRAMA	DURACIÓN/ OBSERVACIONES

RESPONSABLE Y/O CONTACTO

UBICACIÓN

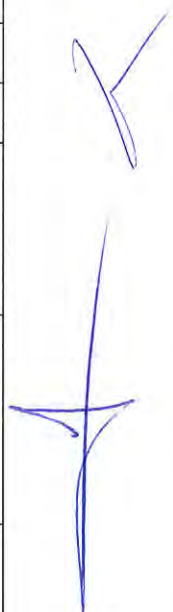
11.12. BD-V3A-DPE-12-01
**11.13. BASE DE DATOS GENERAL DE CONVENIOS VIGENTES Y CÓDIGO DE
 CAPTURA. EXCEL**

Numero consecutivo asignado por la subdirección de concertación y promoción	Numero de carpeta donde se archiva el documento	Tipo de instrumento usado para la celebración del convenio	Año en el que se firma el convenio	Estado al que pertenece el convenio	Denominación legal de la empresa o negocio	Registro Federal de Contribuyentes	Sector al que pertenece el convenio	Porcentaje de descuento otorgado por el establecimiento en la promoción o concertación y O beneficio otorgado en caso de colaboraciones institucionales	Especificación de los términos y condiciones de la promoción o concertación que ofrece la empresa o institución	Promoción extensiva al personal de INAPAM	Día se firma el convenio o carta compromiso	Fecha de término del convenio o carta compromiso	Vigencia del convenio	Día mes y año en que fue firmado, se captura y se archiva el convenio.	Nombre comercial con el que la empresa desea ser publicada en el directorio	Especifica que tipo de bien y/o servicio presta la empresa o institución	Calle donde presta servicios el establecimiento	Colonia donde presta servicios el establecimiento	Municipio donde presta servicios el establecimiento	Código postal donde presta servicios el establecimiento	Estado donde presta servicios el establecimiento	Teléfono donde presta servicios el establecimiento	Descuento otorgado por el establecimiento	Persona responsable del contacto y seguimiento del convenio	Teléfono del responsable del contacto y seguimiento del convenio	Correo electrónico del responsable del contacto y seguimiento del convenio	Especificar observaciones sobre el convenio
FOLIO	CARPETA	TIPO DE CONVENIO	AÑO	ENTIDAD	RAZON SOCIAL	RFC	SECTOR	BENEFICIO	RESTRICCIONES	EXT. PERS.	INICIO	TERMINO	STATUS	MES DE INGRESO	DENOMINACION	SUBRO	CALLE	COLONIA	MUNICIPIO DE LEGACION	C.P.	ESTADO	TGL	BENEFICIO	NOMBRE CONTACTO	TEL.FONO DE CONTACTO	E-MAIL	OBSERVACIONES

Variable	Descripción de la variable	Codificación
FOLIO	Numero consecutivo asignado por la Subdirección de Concertación y Promoción	NUMERO CONSECUTIVO
CARPETA	Numero de carpeta donde se archiva el documento	NUMERO Y LETRAS-MAYUSCULAS
		1= COLABORACION
TIPO DE CONVENIO	Tipo de instrumento usado para la celebración del convenio	2=CONCERTACION
		3=CARTA COMPROMISO
AÑO	Año en el que se firma el convenio	NUMERO
ENTIDAD	Estado al que pertenece el convenio	LETRAS MAYUSCULAS

RAZON SOCIAL	Denominación legal de la empresa o negocio	LETRAS MAYUSCULAS Y NUMEROS
RFC	Registro Federal del contribuyente	LETRAS Y NUMEROS , MAYUSCULAS
SECTOR	Sector al que pertenece el convenio	COLABORACIÓN=
		1=INSTITUCIONAL
		2=REPRESENTANTE MUNICIPAL
		3=PREDIAL Y AGUA
		4=CAPACITACION
		5=EMPLEO
		6=APOYO ECONOMICO
		CONCERTACION Y CARTA COMRPOMISO=
		7=SALUD
		8= TRANSPORTE
		9=ALIMENTACION
		10=EDUCACIÓN, RECREACION Y CULTURA
11= VESTIDO Y HOGAR		
12= ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES		
BENEFICIO	Porcentaje de descuento otorgado por el establecimiento y/ó beneficio otorgado en caso de colaboraciones Institucionales	COLABORACION = BENEFICIO PRINCIPAL-LETRAS MAYUSCULAS
		CONCERTACION Y CARTA COMPROMISO
		# ¿NOMBRE?

RESTRICCIONES	Especificaciones y reglas de la promoción o descuentos que ofrece la empresa o institución	LETRAS MAYUSCULAS
EXTENSIVO AL PERSONAL	Promoción extensiva al personal de INAPAM	1=SI
		2=NO
INICIO	Día se firma e inicia el convenio o carta compromiso	FECHA NUMERO DIA/MES/AÑO
TERMINO	Fecha de término del convenio o carta compromiso	FECHA NUMERO DIA/MES/AÑO
ESTATUS	Vigencia del convenio	1= VIGENTE
		2=VENCIDO
		3=INDETERMINADO
MES DE INGRESO	Día mes y año en que llega firmado, se captura y se archiva el convenio.	FECHA NUMERO DIA/MES/AÑO
DENOMINACION	Nombre comercial con el que la empresa desea ser publicado en el directorio	LETRAS MAYUSCULAS
RUBRO	Especifica qué tipo de bien y/o servicio presta la empresa o institución	LETRAS MAYUSCULAS
CALLE	Calle donde presta servicios el establecimiento	LETRAS Y NUMEROS- MAYUSCULAS




COLONIA	Colonia donde presta servicios el establecimiento	LETRAS Y NUMEROS-MAYUSCULAS
MUNICIPIO/DELEGACION	Municipio donde presta servicios el establecimiento	LETRAS MAYUSCULAS
CP	Código Postal donde presta servicios el establecimiento	NUMERO
ESTADO	Estado donde presta servicios el establecimiento,	LETRAS MAYUSCULAS
TELEFONO	Teléfono donde presta servicios el establecimiento,	NUMERO
BENEFICIO	Descuento otorgado por el establecimiento	CONCERTACION =PORCENTAJE NETO
NOMBRE CONTACTO	Persona responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.	LETRAS MAYUSCULAS
TELEFONO CONTACTO	Teléfono del responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.	NUMERO
MAIL CONTACTO	Correo electrónico del responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.	LETRAS
OBSERVACIONES	Especificar observaciones sobre el convenio	LETRAS MAYUSCULAS

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 <hr/> Mtra. Bárbara Bernés Fentanes Subdirectora de Concertación y Promoción	 <hr/> Lic. Jorge Luis Castillo Quintal Subdirector Jurídico	 <hr/> C. María Eugenia Corona Muñoz Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria
Mayo 2016	Mayo 2016	Mayo 2016

El presente Manual del Procedimiento de Convenios de Concertación, del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores se aprobó durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, adoptada en el acuerdo 05/01-ORD/16, el día veintiséis del mes mayo de dos mil dieciséis.